



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

FORTAMUN, Ejercicio Fiscal 2019

Sombrerete, Zacatecas, a 06 de mayo de 2019.

ACTA DE FALLO

Que se formula con fundamento a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, y el artículo 15 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública, Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza, así como en el numeral XV de la Convocatoria.

ADQUISICION: CAMBIO A LUMINARIAS LED EN EL ALUMBRADO PUBLICO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES

LUGAR: MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISION DEL FALLO, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, CON BASE EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO, DE LA CONVOCATORIA No. **MSO-DDS-FIV-INFBASIC-19-02**, DE FECHA **18 DE ABRIL DE 2019**.

SIENDO LAS **08:00 HORAS DEL DÍA 06 DE MAYO DEL 2019**, EN EL ESPACIO QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA CASA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, SE REUNIERON PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE ADJUDICACION.

ACTO PRESIDIDO POR EL **L.S.C. JAIME ARTURO VIEDMA CESEÑAS**, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL **ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRERETE, SE DA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION, MANIFESTANDOSE QUE TRAS HABER EFECTUADO UNA MINUCIOSA REVISION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y TOMANDO COMO BASE CRITERIOS FINANCIEROS, DE EFICACIA, EFICIENCIA Y CALIDAD, EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, EQUIDAD Y HONRADEZ, SE EMITE EL FALLO INAPELABLE DE ESTE CONCURSO MANIFESTANDO QUE UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE CONSIDERA QUE:

JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO TEL: 01(433)935-0074 Y 935-0088

SOMBRERETE, ZAC. CP. 99100 www.sombrerete.gob.mx

[Firma manuscrita]



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



PARTIDA UNICA – CAMBIO A LUMINARIAS LED EN EL ALUMBRADO PUBLICO

LICITANTE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IVA	MONTO DE SU PROPUESTA	RESULTADO
JOEL QUIROZ CONTRERAS	PARTIDA	1	\$ 7'047,950.00	\$ 1'127,672.00	\$ 8'175.622.00	INSOLVENTE
OPERADORA PUMA S.A.P.I. DE C.V.	PARTIDA	1	\$ 8'620,685.50	\$ 1'379,309.68	\$ 9'999,995.18	SOLVENTE

LA PROPOSICION PRESENTADA POR LA EMPRESA PERSONA FISICA **JOEL QUIROZ CONTRERAS**, CON UN MONTO DE \$ 8'175,622.00 (OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGRADO, SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 11 FRACCION I DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION PUBLICA, POR INVITACION RESTRINGIDA Y ADJUDICACION DIRECTA, EN LO RELACIONADO CON LA OBRA PUBLICA, ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, ASI COMO EN EL NUMERAL XIX INCISO A) DE LA CONVOCATORIA, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, AFECTANDO LA SOLVENCIA DE SU PROPUESTA.

POR LO QUE VALORADAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y BASADOS EN LOS CRITERIOS DE TRANSPARENCIA, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE, SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA **PARTIDA UNICA – CAMBIO A LUMINARIAS LED EN EL ALUMBRADO PUBLICO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES**, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES XV Y XVIII DE LA CONVOCATORIA, Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PARRAFO QUINTO DEL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y SURTE EFECTOS DE NOTIFICACION EN FORMA A LA EMPRESA **OPERADORA PUMA S.A.P.I. DE C.V.**, CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE \$9'999,995.18 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA QUE FIRME EL CONTRATO RESPECTIVO EL DIA **08 DE MAYO** DEL AÑO EN CURSO, A LAS **10:00 HRS.**, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZAC., DEBIENDO PRESENTAR A LA BREVEDAD POSIBLE LA GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS

JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO TEL: 01(433)935-0074 Y 935-0088
SOMBRERETE, ZAC. CP. 99100 www.sombrerete.gob.mx

[Handwritten signature]



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



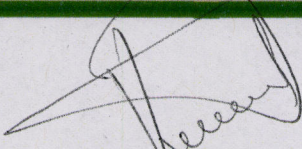
DE LA LICITACION, CONFORME AL NUMERAL XVI INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

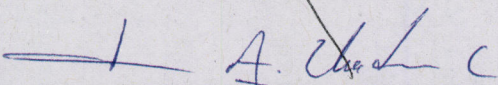
ASI MISMO, EL LICITANTE GANADOR, DEBERA PRESENTAR EL ACUSE DE RECEPCION, EN EL QUE COMPRUEBE QUE SOLICITO EL DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, ASI COMO EL DOCUMENTO EN EL QUE SE EMITE LA OPINION SOBRE SUS OBLICACIONES, FISCALES, TAL COMO LO SEÑALA LA REGLA 1.2.1.16 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE DICIEMBRE DE 2011, DE IGUAL MANERA, DEBERA PRESENTAR CEDULAS DE REGISTRO TANTO EN EL PADRON DE PROVEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, COMO DEL PADRON DE PROVEDORES DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE.

SE EXPONE A LOS PRESENTES, QUE DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE LA PROPOSICION ACEPTADA (EVALUACION), SE EMITE EL FALLO INAPELABLE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY QUE SEÑALA, CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, EL LICITANTE PODRÁ INCONFORMARSE ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO PARA HACER DEL CONOCIMIENTO EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **MSO-DDS-FIV-INFBASIC-19-02**, LEVANTÁNDOSE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, SUSCRIBIÉNDOLO DE CONFORMIDAD LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN EL MISMO Y RECIBIERON COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZAC.


LIC. KARINA PEREZ FLORES
CONTRALORA MUNICIPAL


L.S.C. JAIME ARTURO VIEDMA CESEÑAS
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO TEL: 01(433)935-0074 Y 935-0088
SOMBRERETE, ZAC. CP. 99100 www.sombrerete.gob.mx



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



Cesar Reyes ytz

ING. CESAR ANTIMO REYES MARTINEZ
JEFE DE ALUMBRADO PÚBLICO

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA

FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

JOEL QUIROZ CONTRERAS

NO ASISTIÓ

OPERADORA PUMA S. A. P. I. DE C. V.

NO ASISTIÓ

JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO TEL: 01(433)935-0074 Y 935-0088

SOMBRERETE, ZAC. CP. 99100 www.sombrerete.gob.mx

A. Church C